

Carta-Agenda Mundial sobre Derechos Humanos en la Ciudad

El Consejo Mundial de CGLU adoptó en Florencia la Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad, un texto propuesto por la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de la organización y asumido por ésta tras la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

En la actual situación de crisis económica y eventual retroceso de los derechos, la Carta-Agenda constituye una herramienta al servicio de los Gobiernos Locales, para construir ciudades más inclusivas, más democráticas y más solidarias, en diálogo con sus habitantes.

El objetivo principal del texto es la promoción y consolidación de los derechos humanos de todas las personas que habitan en todas las ciudades del mundo. Entre sus valores y principios, la Carta incluye la dignidad del ser humano, la libertad e igualdad, la democracia y participación ciudadana como forma de gobierno de las ciudades, la universalidad de los derechos humanos, la sostenibilidad social y ambiental, la cooperación y solidaridad entre los habitantes de la ciudad y entre las ciudades del mundo y, finalmente, la responsabilidad compartida y diferenciada de las ciudades y de sus habitantes según sus capacidades y recursos.

El texto recoge un amplio catálogo de derechos y obligaciones que completa, en cada caso, con una propuesta de programa de acción. Los derechos recogidos son los siguientes:

- Derecho a la ciudad
- Derecho a la democracia participativa
- Derecho a la paz cívica y a la seguridad en la ciudad
- Derecho a la igualdad de mujeres y hombres
- Derechos de niños y niñas
- Derecho a servicios públicos básicos de proximidad
- Libertad de conciencia y religión, opinión e información
- Derecho de reunión, asociación y sindicación
- Derechos culturales
- Derecho a la vivienda y al domicilio
- Derecho al agua potable y a la alimentación
- Derecho al desarrollo urbano sostenible